

MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

ACTA del día 9 de octubre de 2012

ASISTENTES:

Representantes de las Organizaciones

Sindicales:

AFAPNA:

Pablo Arriazu Amat

APS:

Raúl Martínez Moreno

Miguel Santos de la Vega

CC.OO:

Iztia Usandizaga Zabalegui

Marcos Fernández García

ELA:

Ander Pascual Ariz

Iván Giménez Gil

STEE-EILAS:

Amaia Zubietta Garciandía

Pilar Redondo García

LAB:

Esperanza Iriarte de Vicente

Representantes de la Administración:

Iñigo Huarte Huarte

Juan Ramón Elorz Domezáin

Begoña Unzué Vela

Beatriz Ayerra Gamboa

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del 9 de octubre de 2012, se reúnen en la sala San Cernin los representantes del Departamento de Educación y los representantes de las Organizaciones Sindicales, expresados al margen, constituidos en Mesa Sectorial de Personal Docente No Universitario.

A la hora arriba indicada, se inicia la reunión con el siguiente orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

1. Borrador convocatoria Concurso de Traslados Docentes 2012/2013.
2. Ruegos y preguntas.

En relación con los borradores de convocatorias de concurso de traslados, la Directora del Servicio de Recursos Humanos recuerda que al tratarse de un concurso estatal, las normas comunes, el baremo y el calendario básico de las convocatorias son comunes para todas las Administraciones educativas y se establecen en la Orden Ministerial cuyo borrador se envió con la convocatoria de esta reunión y que se publicó el viernes 5 de octubre en el BOE.

Igualmente se comunica que de acuerdo con el calendario aprobado, las convocatorias se publicarán como muy tarde el día 30 de octubre y el plazo de presentación de instancias será del 6 al 22 de noviembre.

Por último se informa de que los cambios con respecto a la convocatoria del curso pasado son la obligación de permanencia en el destino definitivo de 2 cursos y algunos aspectos de redacción que buscan facilitar la cumplimentación correcta de la instancia por los participantes.

A continuación intervienen las organizaciones sindicales, realizando las siguientes aportaciones:

AFAPNA:

- solicita que se publiquen las plantillas a la vez que las convocatorias con el fin de que no se vea afectado el derecho preferente de los suprimidos y que no se minore ninguna plaza de Educación Física ni de Música en centros plurilingües.

- propone que se modifique el baremo de méritos en relación con la valoración de los idiomas, a fin de que se valoren los títulos del marco común europeo.

- solicita que no se obligue a los funcionarios con destino provisional a obtener el primer destino en la especialidad e idioma de la oposición.

- propone que la Comisión prevista en la Resolución que regula el procedimiento de adquisición de especialidades en el Cuerpo de Maestros se reúna con carácter mensual y previamente al concurso de traslados.

CCOO:

Solicita que se valoren los títulos de idiomas del marco común europeo y que se suprima de la convocatoria la participación de los sindicatos en las comisiones de valoración, ya que lo que quieren es supervisar el trabajo de las Comisiones pero no baremar.

ELA:

Solicita que no se obligue a los funcionarios con destino provisional a obtener el primer destino en la especialidad e idioma de la oposición, que se incorpore el mayor número de vacantes posibles consecuencia de jubilaciones, fallecimientos, etc, que se modifiquen los requisitos de acreditación que exige la convocatoria para plazas de centros plurilingües y que se considere el certificado de aptitud de las EOI como un C1.

LAB:

No considera oportuno que se elimine de la convocatoria la posibilidad de que los sindicatos participen en las comisiones de valoración, cuestiona los requisitos exigidos para acreditar el nivel de idioma para plazas plurilingües, entiende que no debería valorarse como mérito la formación obligatoria y solicita que se saquen el mayor número de plazas posibles con el fin de dar destino a los provisionales. Asimismo respecto a la propuesta realizada por Afapna de que no se obligue a los provisionales a obtener el primer destino en la

especialidad e idioma de la oposición, pone de manifiesto que existen intereses contradictorios y que la supresión de este requisito podría afectar a los derechos de los distintos participantes en el concurso.

APS:

Presenta un escrito que se adjunta al acta, en el que se recogen varias propuestas de modificación del baremo de méritos.

Asimismo propone que se oferten a los Cuerpos de PES y de CES las vacantes de los dos primeros cursos de la ESO que queden desiertas una vez resueltos los concursos de traslados.

STEE-EILAS:

Solicita que se valoren los títulos de idiomas del marco común europeo, que se modifiquen los requisitos para optar a plazas en centros plurilingües y que se retrase lo más posible el concurso de traslados para ofertar el mayor número posible de vacantes.

Por otra parte, en relación con la participación telemática presenta un escrito que se adjunta al acta solicitando la modificación de la aplicación.

Finalizada la intervención de las organizaciones sindicales, se da respuesta de forma conjunta a las propuestas planteadas. En este sentido, los representantes de la Administración recuerdan que al tratarse de un concurso de ámbito estatal no es posible realizar modificaciones al baremo aprobado por la Orden Ministerial publicada el día 5 de octubre. No obstante, respecto a la propuesta planteada por los sindicatos de valorar los títulos del marco común europeo, se ha trasladado al Ministerio por parte de varias Comunidades, incluida Navarra y se ha mantenido la redacción actual del baremo al estar recogida en el Real Decreto que regula los concursos de traslados.

Respecto a la petición de que se incorporen las vacantes generadas por jubilación, fallecimiento, etc, se informa de que siempre que estén previstas en la planificación educativa se incorporan al concurso todas las vacantes que se producen hasta el momento en que se envían los ficheros al MEC, que suele ser en la segunda quincena del mes de enero. Por otra parte en respuesta a AFAPNA se recuerda que el hecho de que no se publiquen las plantillas junto con la convocatoria, tal y como se ha realizado en anteriores ocasiones, no supone merma del derecho a ejercer el derecho preferente por parte de quien solicite la supresión de la plaza de acuerdo con la normativa en vigor, ya que podrá ejercer el derecho preferente en las siguientes convocatorias de concurso de traslados.

Asimismo y en relación con la propuesta presentada por APS de incorporación de vacantes de la ESO, cabe recordar que este asunto ya está previsto en la Resolución 1416/2012, de 13 de junio, de la Directora del Servicio de recursos Humanos, consultada en la Mesa Sectorial .

En relación con las propuestas relativas a la adquisición de especialidades y la acreditación de idiomas para plazas en centros plurilingües, se informa de que la convocatoria respeta los requisitos y los procedimientos establecidos en la Resolución 2551/2011, de 16 de octubre y en la Orden Foral 139/2009, del Consejero de Educación, respectivamente.

Por otra parte, en relación con la obligación de los funcionarios con destino provisional de obtener su primer destino en la especialidad e idioma de la oposición, se recuerda, una vez más, que esta previsión es congruente con la determinación de las ofertas de empleo público de carácter masivo que se han realizado en los últimos años con el fin de dar estabilidad a los interinos en base a las necesidades existentes en cada especialidad e idioma.

Finalmente, en relación con las propuestas de modificación de la aplicación telemática de participación en el concurso de traslados, realizada por STEE-EILAS se recuerda que el curso pasado ya se introdujo una modificación en relación con las peticiones a Zona. En cualquier caso se consultará la posibilidad de introducir las modificaciones propuestas, aunque posiblemente no sea posible realizarlo para este concurso de traslados debido al análisis informático que requiere.

2º.- Ruegos y preguntas.

- a) STEE-EILAS pregunta si el Departamento tiene intención de proponer este curso oferta de empleo público docente, acumulando las vacantes de los últimos años.

A este respecto se informa de que no es posible realizar la acumulación de vacantes que plantea este sindicato y que en todo caso es de obligado cumplimiento la tasa de reposición del 10% prevista en la LPGE, por lo que estaríamos hablando de una OPE de unas 15 plazas, como máximo.

- b) CCOO y STEE-EILAS solicitan que se revisen las listas de interinos que están agotadas y se realice analice su posible apertura.

Se realizará un estudio de las listas y se traerán las conclusiones a la Mesa Sectorial, de acuerdo con los procedimientos previstos en la normativa en vigor.

- c) AFAPNA plantea una serie de preguntas sobre dietas por asistencia a excursiones, en base a la estimación de un recurso de alzada y se le pide que lo presente por escrito a fin de que pueda ser analizado este tema detenidamente.

- d) AFAPNA, solicita información sobre la integración de dos empleadas en la Zona de Tafalla como Maestras de Audición y Lenguaje. Esta misma cuestión ha sido planteada por escrito por CCOO y por STEE-EILAS.

A este respecto se informa a las organizaciones sindicales del procedimiento establecido en la Ley Foral 5/2012, de 29 de marzo, y en la Resolución 2123/2012 del Director General de Función Pública, en base a las cuales, se ha adscrito a dos Logopedas procedentes del Ayuntamiento de Tafalla, en la Zona de Tafalla. En este sentido se informa de que dichas empleadas no han sido integradas en el Cuerpo de Maestros y de que serán ordenadas a efectos de elección de destinos en la Zona, por detrás de los funcionarios que actualmente tienen destino en dicha Zona.

- e) Respecto a la solicitud remitida por las organizaciones sindicales, de convocar una Mesa Sectorial con diversos temas, los representantes de la Administración informan de que tal y como se estableció el curso pasado pueden remitir las incidencias de comienzo de curso que estimen oportunas, a las que se dará respuesta por parte del Departamento y se remitirán los datos de matrícula en cuanto se disponga de los datos definitivos. Respecto a la información sobre las vacantes y los contratos, una vez aclarado por los sindicatos que solicitan conocer los criterios para ofertar las plazas como vacantes o sustituciones y su duración, así como el número de contratos realizados a jornada completa y a tiempo parcial en los dos últimos cursos, se acuerda que se remitirá esta información, convocándose la Mesa Sectorial con posterioridad, si así se solicita.

- f) LAB, solicita información sobre el recurso interpuesto contra las comisiones de servicios concedidas a tres Inspectores. A este respecto se informa de que se ha presentado recurso contra tres comisiones de servicio y que está en trámite, habiéndose desestimado la petición de suspensión.

- g) ELA manifiesta su queja porque no se ha permitido la celebración de una asamblea en el Salón de Actos del Departamento.

- h) ELA solicita al Departamento que se revisen los perfiles de las plazas de comienzo de curso, respondiendo la Administración que este trimestre se va a realizar un análisis detallado de este tema para cambiar el procedimiento de acreditación y se traerá a la Mesa Sectorial